CONTRATO DE EDICIÓN Y SUMINISTRO DE OBRA LITERARIA Y ACADÉMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DE SINALOA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO **"COBAES"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EL C. MC. JUAN DE DIOS PALAZUELOS CABANILLAS Y POR LA OTRA **ALFAOMEGA GRUPO EDITOR S.A DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **DR. ALBERTO UMAÑA CARRIZOSA,** A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL COBAES" Y "ALFAOMEGA" RESPECTIVAMENTE, EL CUAL SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "COBAES" declara:

1.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonio propio según Decreto de Creación emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, en el ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, al expedir Decreto de Creación, el día 7 de septiembre de 1981, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 108 de fecha 9 de septiembre del mismo año.

1.2 Que sus órganos generales de Gobierno tienen su domicilio en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, y sus objetivos son impartir e impulsar la educación de nivel medio superior en sus modalidades propedéutica y terminal desarrollando la capacidad intelectual de los alumnos mediante la aplicación y obtención de conocimiento.

1.3 Que para este acto COBAES estará representado por el el MC. Juan de Dios Palazuelos Cabanillas en su carácter de Director General, personalidad que se acredita con el nombramiento otorgado por la H. Junta Directiva de COBAES de fecha 16 de febrero del año en curso, con base en el reglamento general de "COBAES", así como las atribuciones que le confiere el artículo 10 fracción III del ordenamiento legal antes invocado, se hace constar con la escritura pública No. 1960, de fecha 14 de marzo de 2011, otorgada por el C. Lic. Notario Público Gildardo Amarillas López, Notario Público 125, registrado bajo la inscripción No. 05, del libro 064 de la sección tercera, en el registro Público de la propiedad. Que su objeto social es impartir educación a nivel medio superior.

1.4 Que para todos los efectos de la presente relación contractual, se señala como domicilio el ubicado en Av. Independencia No. 2142 Sur, Centro Sinaloa, de la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.

II. "ALFAOMEGA" declara:

1.1. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles lo que acredita mediante los testimonios de las escrituras públicas No. 88,250, otorgada ante la fe del Licenciado Alberto Pacheco, Notario Público número 48 del Distrito Federal, que contiene la constitución de la sociedad **Macrodiseño Editorial, S.A. de .C.V.**; y la escritura número 13,009 de fecha 14 de Diciembre de 1993, otorgado ante la fe del Notario Público No.39 en legal ejercicio en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado

de México, que contiene el cambio de denominación al de **Alfaomega Grupo Editor, S.A. de C.V.**, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el folio mercantil 135,034 con fecha del 29 de marzo de 1994, e inscrita en la S.H.C.P. con cédula de identificación fiscal folio No. B1383935, y clave de registro federal de contribuyentes AGE931028HC9.

1.2. Estar debidamente representada en este acto por el Dr. Alberto Umaña Carrizosa, a quien le han sido otorgadas las facultades suficientes para la celebración del presente Contrato, manifestando que estas no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas de manera alguna, mandato que acredita con la copia certificada de la escritura número 32,810 de fecha 30 de agosto de 2006, pasada ante la fe del Licenciado Sergio Fernández Martínez, Notario Público Interino número 102 del Municipio de Naucalpan, Estado de México y quien se identifica con el pasaporte número 19 086 822 emitido por el Gobierno de la República de Colombia.

1.3. Que tiene como Objeto Social entre otros, publicar, editar, coeditar, comprar, vender, importar, exportar, representar, distribuir toda clase de libros y revistas, la composición y elaboración de negativos, diseño, dibujo y en general las actividades relacionadas con la producción y edición de libros, revistas, folletos y programas de computación para tales fines, proporcionar todo lo relativo a la Capacitación de los Recursos Humanos y Servicios Educativos.

1.4. Y que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en el 1139 de la calle de Pitágoras, colonia del Valle, delegación Benito Juárez, D.F. C.P. 03100.

III. DECLARAN LAS PARTES:

ÚNICO. Reconocerse la personalidad con que comparecen sus respectivos representantes y estar de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. ***OBJETO DEL CONTRATO***
Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato lo constituye la edición y suministro de la siguiente OBRA, por parte de **"ALFAOMEGA"** a favor de **"COBAES"**, cuyas características se definen más adelante, en los términos y condiciones que se precisan a lo largo de este contrato:

SEGUNDO SEMESTRE ASIGNATURAS	**REFORMA INTEGRAL SEP** TIRAJE
INFORMÀTICA 2	12,000
TOTALES	**12,000**

SEGUNDA. ***ENTREGA DEL MATERIAL PARA IMPRESIÓN***
A fin de que **"ALFAOMEGA"** esté en posibilidad de realizar la edición y suministro de la OBRA, **"COBAES"** entregará a **"ALFOMEGA"** la OBRA autorizada con su visto bueno, para proceder con los trabajos editoriales y de producción que se detallan para la OBRA, según el siguiente calendario:

a) **Asignaturas para el primer semestre. "COBAES"** otorgará el visto bueno final a **"ALFAOMEGA"** el 6 de enero, de la OBRA del segundo semestre de su plan de estudios (Reforma Integral de la SEP). A partir de esa fecha **"ALFAOMEGA"** llevará a cabo los trabajos editoriales y de producción.

TERCERA. ***PRECIO***

El precio neto que deberá cubrir **"COBAES"** por cada ejemplar es de $ 55.00 (CINCUENTA Y CINCO PESOS 90/100.M.N.), mismos que serán vigentes a partir de la firma del presente contrato y hasta el día que se realice el pago total de la obra que ampara este contrato. Este precio será revisado cada año y podrá sufrir modificaciones por acuerdo de ambas partes, con un monto total de $ 660,000.00, (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

CUARTA. ***ENTREGA DEL MATERIAL***

"ALFAOMEGA" deberá entregar la OBRA, a más tardar el día 20 de enero del año dos mil doce en las cantidades solicitadas por COBAES, en el almacén general, ubicado en:

Almacén General: Carretera a Navolato No. 9510 Km. 91/2 Altos Bachigualato, C.P. 80130, Culiacán, Sinaloa.

QUINTA. ***PLAZO DE PAGO***

"COBAES" se compromete a liquidar a **"ALFAOMEGA"** el importe total de la OBRA del pedido de acuerdo a la factura, 45 días naturales después de haber recibido la OBRA objeto de este contrato en el Almacén General

SEXTA. ***VIGENCIA***

Ambas partes convienen que la vigencia del presente instrumento será a partir de la firma del presente contrato hasta el mes de junio de 2012.

La terminación del contrato no liberará a ninguna de las partes del cumplimiento de cualquier obligación pendiente conforme a este contrato, que fuera exigible.

SÉPTIMA. ***DERECHOS DE AUTOR***

"COBAES" reconoce que **"ALFAOMEGA"**, es el único titular de los derechos patrimoniales de la OBRA impresa materia de este contrato. Así mismo, **"ALFAOMEGA"** se compromete a reconocer la titularidad de derechos de autor en el caso de de que **"COBAES"** aportara contenidos originales.

NOVENA. ***DISEÑO DE OBRAS***

Ambas partes acuerdan que los diseños de interiores, portada y contraportada tendrán una imagen institucional y deben ser autorizadas por **"COBAES"**.

DÉCIMA. ***COMPROMISO DE CALIDAD***

"ALFAOMEGA" se obliga frente a **"COBAES"** a llevar a cabo la impresión de la OBRA, que constituye el objeto del presente contrato, cumpliendo con los estándares de calidad con que **"ALFAOMEGA"** habitualmente lleva a cabo sus publicaciones, debiendo tomar en cuenta las características de la OBRA y el sector al que está dirigida. Se detalla a continuación las características de las materias primas que se utilizarán en la impresión de la OBRA, mismas que en todo momento podrán ser examinadas por **"COBAES".**

1. Formato ----
2. Papel -----
3. Impresos interiores ------
4. Portada ------
5. Encuadernación -----

DÉCIMA PRIMERA. ***LOGOTIPOS***
Los libros de las asignaturas del primer semestre, llevarán impreso el logotipo de **"COBAES"** y el de **"ALFAOMEGA"**, Así mismo, **ALFAOMEGA** asignará un ISBN por título y realizará el trámite correspondiente al registro de OBRA ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

DÉCIMA SEGUNDA. ***DEVOLUCIONES***
Queda entendido, que **"ALFAOMEGA"** aceptará sólo la devolución de los ejemplares defectuosos en su fabricación, en cuyo caso se procederá a restituir el ejemplar en un lapso no mayor de 30 días.

DECIMA TERCERA. ***ASESORÍA Y APOYOS TECNOLÓGICOS***
"ALFAOMEGA", se compromete a apoyar al **"COBAES"** con asesoría pedagógica para la elaboración de los proyectos señalados con las siguientes características:

a) En la selección de contenidos **"ALFAOMEGA"** dará asesoría y apoyo en coordinación con el equipo de académicos designado por **"COBAES"** para la selección de contenidos propiedad de **"ALFAOMEGA".**

b) **"COBAES"** seleccionará los contenidos acordes a sus temáticas requeridas conforme a su programa y necesidades específicas.

c) Estímulo Económico para instructores (multiplicadores) de las asignaturas de segundo semestre. Tomando en consideración que para las 6 asignaturas en español de primer semestre, se requieren 24 instructores para la atención del curso de formación docente y su preparación previa, con un costo de $ 300,600.00 (trescientos mil seiscientos mil pesos), ALFAOMEGA, se compromete a aportar el 16.66 % de esta cantidad $50,079.96 (cincuenta mil setenta y nueve pesos 96/100 MN), correspondiente al 16.66% de la edición en español de este semestre.

DÉCIMA CUARTA. ***RESPONSABILIDAD***
"ALFAOMEGA" es el único propietario de los Derechos de Autor y tiene la responsabilidad de pagar regalías con relación a la publicación de la OBRA.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES
El presente contrato podrá ser modificado por voluntad de ambas partes; mediante la firma del contrato modificatorio correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA. ***JURISDICCIÓN***
Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de lo estipulado en el presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales competentes de la ciudad de Culiacán, Sinaloa y renuncian expresamente a cualquier otra jurisdicción que, en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

Leído que es el presente contrato y no existiendo error, dolo, mala fe o violencia, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Culiacán a los 12 días del mes de noviembre del 2012 conformes las partes con el contenido y alcances del presente contrato firman de conformidad y común acuerdo.

Por "COBAES"

MC. Juan de Dios Palazuelos Cabanillas
Director General

Por "ALFAOMEGA"

DR. ALBERTO UMAÑA CARRIZOSA
Representante Legal

TESTIGO

Lic. Jesus Rebeca Contreras Garcia
Director de Administración y Finanzas

TESTIGO

MARTIN PASTÉN CRUZ
Gerente Nacional de Ventas

Ing. Lamberto Armenta Gerardo
Director Académico